



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1994/NGO/26
25 de agosto de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
46° período de sesiones
Tema 6 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, INCLUSO LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE
SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y EN
PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES:
INFORME DE LA SUBCOMISION CONFORME A LA RESOLUCION 8 (XXIII) DE
LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Exposición presentada por escrito por la Asociación Internacional
de Derechos Humanos de las Minorías Americanas, organización
no gubernamental reconocida como entidad consultiva
incluida en la lista

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación que se
distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico
y Social.

[10 de agosto de 1994]

Situación de los derechos humanos de los musulmanes de Sanjak

1. La disolución de la ex Yugoslavia y la creación de la República Federal de Yugoslavia han dado lugar a graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los musulmanes de Sanjak. La nueva Constitución de la República Federal de Yugoslavia, de 27 de abril de 1992, no reconoce a los musulmanes como nación y los priva de su derecho a ser nación, en circunstancias de que eran una de las naciones más importantes de la ex Yugoslavia. Por ello, el pueblo musulmán de Sanjak boicoteó todas las elecciones de Serbia y Montenegro.

2. Desde el comienzo de la guerra en Bosnia y Herzegovina los derechos humanos de los musulmanes de Sanjak han sido violados en una escala todavía mayor. En el período de 1992 a 1993, se dio muerte a 44 musulmanes y se secuestró a 181; 317 viviendas, locales comerciales y otros edificios fueron incendiados o destruidos por explosivos. En razón de ese terror, la mayoría de la población musulmana ha huido desde la región fronteriza con Bosnia a lugares más seguros. En la región de Pljevlja y Priboj, 46 aldeas y 5 asentamientos han sido objeto de una "limpieza étnica" total.

3. El temor de los musulmanes ha aumentado tras el amplio despliegue en Sanjak de fuerzas militares y policiales armadas. Ese despliegue ha ido acompañado de amenazas cada vez más graves de parte de los dirigentes políticos de Serbia y Montenegro, difundidas por los medios de información controlados por el Gobierno.

4. A raíz de la misión en Sanjak de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa realizada en octubre de 1992, las tensiones habían disminuido, pese a que esa misión no logró cumplir su cometido ni su limitado mandato. Por ejemplo, los observadores de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa no visitaron las aldeas o asentamientos situados en la frontera con Bosnia en los que se había llevado a cabo la "limpieza étnica".

5. Tras la salida de esta misión de Sanjak el 28 de junio de 1993, el terror militar y policial ha aumentado nuevamente. Los registros masivos sin orden judicial, los malos tratos y las detenciones arbitrarias así como la tortura han vuelto a ser corrientes. En la región de Sanjak se han llevado a cabo aproximadamente 3.400 detenciones, citaciones o registros arbitrarios. En casi todos los casos, las personas interrogadas han sido torturadas.

6. El 14 de septiembre de 1993 las autoridades serbias expidieron una orden de detención y registro contra el Presidente del Consejo Nacional Musulmán de Sanjak, Dr. Sulejman Ugljanin, quien se encontraba en Ginebra en una conferencia.

7. En el período del 27 al 31 de enero de 1994 se detuvo a todos los dirigentes políticos musulmanes de Montenegro, entre otros al Presidente del Partido de Acción Democrática de Montenegro, Harun Hadzic y a su Secretario General, Rasim Sahman. Todos ellos fueron torturados y objeto de chantaje.

8. En la actualidad hay 50 juicios en curso contra musulmanes, por motivos políticos, de los cuales 25 en el tribunal de distrito de Novi Pazar (Serbia) y 25 en el tribunal de distrito de Bijelo Polje (Montenegro). Los cargos formulados son los de posesión ilegal de armas y amenaza a la integridad territorial del Estado, cargos que no tienen ningún fundamento dado que las confesiones se han obtenido mediante golpes y se ha violado gravemente la ley sobre enjuiciamiento penal.

9. Todas las pruebas que acreditan esta violación de los derechos humanos se encuentran en poder de la Secretaria del Consejo Nacional Musulmán y del

Comité para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades de Sanjak, en Novi Pazar, y se señalan también en el informe del Fondo para el Derecho Humanitario, de Belgrado.

10. El Consejo Nacional Musulmán pide a la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y al Grupo de Contacto lo siguiente:

- a) que la cuestión de Sanjak se incluya en el programa de la Conferencia y que el estatuto de los musulmanes de la República Federal de Yugoslavia y la ex Yugoslavia sea determinado como parte del arreglo general;
- b) que se envíe a Sanjak, con carácter urgente, una misión de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, integrada por al menos diez observadores, con un mandato amplio para la adopción de medidas que impidan el terror que sufren los musulmanes y prevengan el conflicto;
- c) que para prevenir el conflicto en Sanjak se despliegue a la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (FORPRONU);
- d) que se ponga término a los juicios políticos contra los musulmanes de Sanjak;
- e) que se desmilitarice la región de Sanjak;
- f) que se invalide la orden de detención contra el Presidente del Consejo Nacional Musulmán de Sanjak, Dr. Sulejman Ugljanin, para que pueda regresar al país.
